
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo mutuo de confidencialidad (NDA)

Documento: TC-ES-NDA **Versión:** 1.0 **Fecha de entrada en vigor:** 28 de septiembre de 2026

Sitio: <https://tinycio.es>

Tiny CIO, S.L. (sociedad unipersonal), con NIF B56835390 y domicilio social en Gran Vía de les Corts Catalanes, 224, 6º 3ª, 08004 Barcelona (en adelante, «TinyCIO»), y la persona que acepta el presente Acuerdo (cliente, socio colaborador o persona que facilita una base 1C para su evaluación) (en adelante, la «Contraparte»), conjuntamente, las «Partes», acuerdan lo siguiente.

1. Objeto

1.1. Las Partes se obligan a mantener en secreto la Información Confidencial que reciban la una de la otra al preparar y ejecutar contratos, al facilitar bases de «1C:Enterprise», archivos y accesos, y al evaluar tareas.

1.2. El Acuerdo se aplica con independencia de que las Partes hayan celebrado un contrato principal: puede aceptarse antes de facilitar la base o de iniciar las negociaciones.

2. Información Confidencial

2.1. Se considera Información Confidencial la información, en cualquier forma, que una Parte facilite a la otra, en particular:

- las bases de datos de 1C, sus copias y exportaciones, y la información que contienen;
- los archivos, documentos, informes y la correspondencia de la Contraparte;
- usuarios, contraseñas, claves y demás credenciales de acceso a bases y sistemas;
- la información comercial, financiera y técnica, y la relativa a clientes y proveedores;
- los datos personales contenidos en la información facilitada.

2.2. No tiene carácter confidencial la información que: sea de dominio público sin culpa de la Parte receptora; le fuera conocida antes de recibirla; haya sido desarrollada por ella de forma independiente sin utilizar la información recibida; o haya sido recibida de un tercero sin obligación de confidencialidad.

3. Obligaciones de las Partes

- 3.1. Utilizar la Información Confidencial únicamente para los fines para los que se facilitó.
- 3.2. Dar acceso a ella solo a los trabajadores y personas contratadas que lo necesiten para dichos fines y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad no menos estrictas que las presentes.
- 3.3. Proteger la información con medidas no inferiores a las que la Parte aplica a su propia información confidencial: control de accesos, cifrado de las credenciales en su almacenamiento y transmisión, y registro de los accesos.
- 3.4. No copiar la información más allá de lo necesario. Las copias de bases 1C que TinyCIO crea para ejecutar tareas se conservan en un entorno aislado y se suprimen tras la ejecución de la tarea, en los plazos fijados por las normas internas de TinyCIO.
- 3.5. Notificar sin demora a la otra Parte cualquier acceso no autorizado a la Información Confidencial del que tenga conocimiento.

4. Credenciales de acceso a las bases

- 4.1. Los usuarios y contraseñas facilitados por la Contraparte para acceder a bases 1C se conservan por TinyCIO de forma cifrada, no se muestran en las interfaces y se utilizan únicamente para ejecutar las tareas de la Contraparte.
- 4.2. A solicitud de la Contraparte, así como tras finalizar los trabajos para los que se facilitaron, las credenciales se suprimen.

5. Tratamiento mediante inteligencia artificial

- 5.1. Cuando las tareas son ejecutadas por los empleados IA de TinyCIO, los fragmentos de Información Confidencial necesarios para la tarea pueden ser tratados por modelos de inteligencia artificial de proveedores terceros contratados por TinyCIO, en condiciones que garantizan la confidencialidad. TinyCIO transmite únicamente los datos necesarios para la tarea y no transmite credenciales.
- 5.2. Cuando dicha información contenga datos personales, estos proveedores actúan como subencargados del tratamiento de TinyCIO, y toda transferencia fuera del Espacio Económico Europeo se realiza con garantías adecuadas conforme al art. 46 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), en particular mediante cláusulas contractuales tipo. El tratamiento de datos personales se rige además por el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y la Política de Privacidad (TC-ES-PRIV).

6. Revelación exigida por la ley

6.1. Una Parte puede revelar Información Confidencial a requerimiento legal de una autoridad pública, en la medida de dicho requerimiento, informando a la otra Parte salvo que la ley lo prohíba.

7. Duración y devolución de la información

7.1. El Acuerdo entra en vigor en el momento de su aceptación (marcando la casilla en el Área de Cliente, en el registro o mediante firma) y permanece vigente durante toda la relación entre las Partes y 3 (tres) años después de su finalización. Las obligaciones relativas a los datos personales se mantienen hasta su destrucción.

7.2. Al finalizar la relación, o a solicitud de la Parte que facilitó la información, la otra Parte suprime o devuelve la Información Confidencial en el plazo de 30 (treinta) días, salvo la información cuya conservación sea legalmente obligatoria y las copias de seguridad, que se suprimen conforme a su rotación programada.

8. Responsabilidad y conflictos

8.1. La Parte que incumpla el Acuerdo indemnizará a la otra Parte por los daños y perjuicios efectivamente causados por el incumplimiento.

8.2. El Acuerdo se rige por el **Derecho español**. Las controversias se resuelven conforme al apartado 14 de las Condiciones Generales de Contratación de TinyCIO (TC-ES-CGC-MAIN) y, a falta de contrato entre las Partes, por los **Juzgados y Tribunales de Barcelona**, salvo que por ley corresponda imperativamente otro fuero.

9. Otras disposiciones

9.1. A solicitud de la Contraparte, el Acuerdo puede formalizarse como documento independiente en papel o firmarse electrónicamente; su contenido no varía.

9.2. Datos de TinyCIO: Tiny CIO, S.L., NIF B56835390, Gran Vía de les Corts Catalanes, 224, 6º 3ª, 08004 Barcelona, we@tinycio.es.